
Ley 4252 - Decreto Nº 218
INSTALACION DE UN EQUIPO DE RADIO EN EL
DESTACAMENTO POLICIAL DE INFANZON, DEPTO. EL ALTO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la instalación de un equipo de radio en el Destacamento Policial de Infanzón, Dpto. El Alto.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:33:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa